

expresiones de la Cultura Yampara, reflejado en su música, danza, vestimenta, riqueza textil, tradiciones, conocimientos, valores espirituales y cosmovisiones.

Artículo 2. El Ministerio de Culturas queda encargado de realizar las acciones y gestiones necesarias ante la UNESCO, para declarar el PUJLLAY y el AYARICHI como patrimonio oral cultural, ancestral e inmaterial de la humanidad.

Artículo 3. El Ministerio de Culturas deberá formular y ejecutar políticas de fomento, protección y difusión del PUJLLAY y AYARICHI, así como la riqueza cultural, religiosa histórica y documental, salvaguardando el registro de la propiedad intelectual y promoviendo su custodia y conservación.

### **DISPOSICIÓN ABROGATORIA**

**Única.** Queda abrogada la Ley N° 2562 de 20 de noviembre de 2003.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil doce.

Fdo. Lilly Gabriela Montaña Viaña, Rebeca Elvira Delgado Burgoa, Mary Medina Zabaleta, María Elena Méndez León, Luis Alfaro Arias, Angel David Cortéz Villegas.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de junio del año dos mil doce.

**FDO. EVO MORALES AYMA**, Juan Ramón Quintana Taborga, Claudia Stacy Peña Claros, Pablo Cesar Groux Canedo.

### **LEY N° 250** **LEY DE 15 DE JUNIO DE 2012**

**EVO MORALES AYMA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,**

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Se declara Patrimonio Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la danza WAKA WAKA o WAKA THOCORIS.

**Artículo 2.** El Ministerio de Culturas queda encargado del registro, catalogación y emisión del Certificado Patrimonial Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia de la danza WAKA WAKA o WAKA THOCORIS.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

Fdo. Andrés Agustin Villca Daza, Richard Cordel Ramirez, Mary Medina Zabaleta, David Sánchez Heredia, Luis Alfaro Arias, Angel David Cortéz.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de junio del año dos mil doce.

**FDO. EVO MORALES AYMA**, Juan Ramón Quintana Taborga, Claudia Stacy Peña Claros, Pablo Cesar Groux Canedo.

**DECRETO PRESIDENCIAL N° 1257**

**EVO MORALES AYMA**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Nardi Suxo Iturry, Ministra de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, mediante CARTA/MTILCC/DESP/2012-0268, de 31 de mayo de la presente gestión, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 16 de junio al 01 de julio de 2012, a la ciudades de Viena – República de Austria y Berlín – República Federal de Alemania a objeto de asistir al Tercer Período de Sesiones del Grupo de Examen en Aplicación convocado por la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito; participar en las reuniones con la Misión Diplomática de Bolivia en Alemania; y, participar de las actividades con el partido político de izquierda DIE LINKE en Berlín, respectivamente, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.